

Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 29 de diciembre de 2011

ORDENANZA N°003/11

VISTO:

Que a partir del día 11 de diciembre de 2011, han asumido las nuevas autoridades de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dictar una norma jurídica que establezca el REGIMEN DE REMUNERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1°): Apruébese el REGIMEN DE REMUNERACIONES de los funcionarios de la Municipalidad de Estación General Paz, que se adjunta a la presente Ordenanza, y que forma parte integrante de la misma como ANEXO I.-

ART. 2°): Por medio de la presente ordenanza, el Concejo Deliberante faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar por decreto, los montos de los adicionales que a continuación se detallan: bonificaciones especiales, antigüedad, presentismo, puntualidad, título,

gastos de representación, insalubridad, responsabilidad jerárquica y responsabilidad técnica; cada uno de los cuales no podrá superar individualmente el 20 % (veinte por ciento) del sueldo básico.-

Art. 3°): De forma.-

SECRE ARIA ONCEJO DEL BERANTE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de Estación

ANEXO I

	BASICO	CAJA JUB	APROSS	FDO ENF CAT	SEG VIDA	NETO
		18%	4,50%	0,5	13,43	
Intendente	8400	1.512,00	378,00	0,5	13,43	6.496,07
Secretarios	5880	1.058,40	264,60	0,5	13,43	4.543,07
Concejales	1309	235,62	58,91	0,5	13,43	1.000,55
Tribunos	1309	235,62	58,91	0,5	13,43	1.000,55
Sec. Concejo	1309	235,62	58,91	0,5	13,43	1.000,55
Juez de Faltas	3780	680,40	170,10	0,5	13,43	2.915,57

MARÍA FERNANDA DERISSO SECRETARIA ONCEJO DELIBERANTE

decreto, los montos de los adicionales que a continuación se detallan:

DULCINEA ANAHÍ FASAN
PRESIDENTE